



¡AVISO IMPORTANTE!

En atención a las prestaciones sociales contenidas en el Reglamento de la CAPTRALIR se les informa que se llevará a cabo la excursión al balneario Arenal-Tecozautla por lo que se les invita a realizar su registro, para el sorteo de 140 boletos con acompañante.

Consideraciones por saber:

- 1.- La excursión se llevará a cabo el **19 de octubre** del presente año para jubilados y pensionados.
- 2.- Lugar: **“Balneario Arenal-Tecozautla”, ubicado en Carretera Huichapan – Tecozautla Km. 27.5, Hidalgo.**
- 3.- Horarios: **Cita para registro 6:00 am, salida de los autobuses 7:15 horas sin tolerancia, en las instalaciones de la CAPTRALIR y llegada aproximada 20:30 horas a las mismas instalaciones.**
- 4.- El registro estará abierto los días **3 y 4 de octubre; el registro estará abierto desde las 8:00 horas del día 3 de octubre y cerrará a las 18:00 horas del día 4 de octubre**, ingresando a la página de internet de la CAPTRALIR (<https://www.captralir.cdmx.gob.mx/>) en donde podrá ubicar el apartado que lo llevará al pre registro para la excursión, debiendo proporcionar los datos solicitados, dar clic en enviar la información y **el número de registro será su número de patente**, si no le es posible realizar su registro o no cuenta con las herramientas tecnológicas, podrán acudir a las instalaciones de la CAPTRALIR, donde se les proporcionara el apoyo para el registro dentro de los días que marca el calendario **(3 y 4 de octubre)** en horario de 8:00 a 14:00 horas, deberá evitar registrarse más de una ocasión para evitar que su registro sea nulo.
- 5.- En caso de tener más de **140** solicitudes, los registros que cumplan los requisitos serán elegidos de forma automatizada ante la presencia del Director General de la CAPTRALIR y los Titulares de las Áreas de Tecnologías de Información y Comunicación y el Órgano Interno de Control.
- 6.- Para salvaguardar los datos personales, los **140** lugares asignados (boletos) serán publicados el **día 9 de octubre** en la página de CAPTRALIR por **número de patente**.
- 7.- **El día 12 de octubre (único día), en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas**, quien haya salido sorteado deberá acudir a la CAPTRALIR para recoger personalmente sus boletos, presentando su credencial de jubilado o pensionado. Todos los trámites son personales e intransferibles, sin excepción alguna por lo que, si no acude el interesado personalmente a recoger su invitación, no se realizará la entrega de esta.
- 8.- Las personas a las que se les asigne boleto deberán de acatar totalmente el Reglamento de Excursiones, el cual se aplicará sin ninguna excepción. Las personas que incumplan con el Reglamento serán sancionadas de conformidad con el mismo, (se anexa Reglamento).
- 9.- **Como ya fue informado se reitera que no habrá lista de espera.**



CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO INTERNO DE EXCURSIONES

Que tiene por objeto establecer los criterios que deben cumplir los jubilados y pensionados que asistan a las excursiones mensuales:

1. La Unidad Departamental de Bienestar Social (UDBS) es el área encargada de coordinar las excursiones mensuales que realiza la CAPTRALIR.
2. Las excursiones serán organizadas de marzo a noviembre de cada año a lugares de recreo, considerando para su programación el clima del lugar, la distancia del destino turístico y el costo de acceso.
3. La entrega de boletos para asistir a las excursiones será el día y horario programado y publicado en la página de CAPTRALIR.
4. Los derechohabientes que habiendo obtenido un boleto no acudan a la excursión, no se les permitirá asistir a la próxima excursión, excepto aquellos que devuelvan el boleto o den aviso ya sea personalmente, a través de un familiar o por vía telefónica al personal de la UDBS.
5. Cada autobús contará con un responsable asignado por la Entidad con quien se reportarán los incidentes que pudieran ocurrir durante la excursión.

PREVIO A LA EXCURSIÓN

6. A los derechohabientes que asistan a la excursión, se les hará entrega de un refrigerio, supervisado por el médico de la CAPTRALIR, por lo que **no se permite introducir al autobús alimentos y/o bebidas** que no formen parte de este refrigerio. Si hay algún alimento o bebida que necesiten consumir por cuestiones de salud, deben informarlo en el momento.



7. El día de la excursión los derechohabientes que obtuvieron boleto deberán presentarse puntualmente con su **CREENCIAL ÚNICA PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS VIGENTE A LA HORA Y EN EL AUTOBUS SEÑALADA EN EL MISMO PARA REGISTRARSE CON EL COORDINADOR.**
8. El derechohabiente y su acompañante firmarán el formato de “Responsiva del acompañante para el cuidado y atención del jubilado y/o pensionado en la excursión” por cualquier circunstancia ajena a la Entidad.
9. Llegar 10 minutos antes de la hora señalada en el boleto, se **darán 15 minutos de tolerancia** después de la hora marcada en su boleto, si el derechohabiente no se presenta, se da por entendido que no acudirá a la excursión.
10. Debes asegurarte de traer contigo todo lo que necesitas, antes de abordar el autobús una vez arriba del transporte, no habrá esperas para conseguir lo que falte en tu equipaje. Es importante mencionar que las paradas durante el trayecto serán limitadas y previamente planeadas y autorizadas o, en caso de ser estrictamente necesarias ante una eventualidad.
11. No se proporcionará a ninguna persona medicamento alguno bajo ninguna circunstancia. En caso de requerir la toma de alguno de ellos durante el evento, tendrán que traerlo consigo y este deberá estar debidamente autorizado por receta o por familiar responsable. Cualquier ingestión de algún medicamento y/o sustancia durante la excursión es total responsabilidad de quien la realiza.
12. El derechohabiente y su acompañante deberán respetar el asiento señalado en su boleto o en su caso, el asiento que le asigne el coordinador.
13. El acompañante del derechohabiente deberá ser un familiar, amigo o conocido, por lo que **queda prohibido que lleven a familiares, amigos o conocidos de otro jubilado o pensionado asistente a la misma, quien incumpla no podrá asistir a las dos próximas excursiones.**



14. En caso de que el jubilado, el día de la excursión, presente algún malestar físico o diagnóstico delicado, por su seguridad prescindirá de la salida.
15. Los derechohabientes que acudan sin acompañante el día de la excursión firmarán como responsables de su cuidado en la responsiva.
16. Durante el trayecto los derechohabientes deberán abstenerse de estar en el pasillo del autobús sin motivo alguno, por su propia seguridad.
17. Deberás tener identificadas y debidamente resguardadas tus pertenencias de valor y vigilarlas en todo momento.
18. Es importante nos proporcionen el nombre y teléfono de un familiar y/o persona de tu confianza con quien podamos contactar en caso de un imprevisto.
19. Los derechohabientes que acudan a la excursión deberán **abstenerse** de realizar **proselitismo, comercio o discusiones ajenas a la actividad, quienes infrinjan esta regla se les sancionará para no asistir a las dos próximas excursiones.**
20. Queda **prohibido** desde el inicio hasta la conclusión de la excursión a los derechohabientes y acompañantes, **ingerir bebidas alcohólicas**, en caso contrario **no podrán asistir a las dos próximas excursiones.**
21. Cualquier malestar físico del derechohabiente o acompañante durante la excursión deberá hacerse del conocimiento del médico de la CAPTRALIR.
22. Por higiene los asistentes a la excursión deberán evitar dejar basura en el interior de los autobuses, así como evacuar fuera del retrete en los sanitarios de los mismos.
23. Por ningún motivo los asistentes a la excursión, se trasladarán por separado del grupo.



DURANTE LA EXCURSIÓN:

24. Atender todas las indicaciones que las personas organizadoras del evento den a conocer.
25. No separarse del grupo a la hora de entrada y salida del balneario. De ser necesario también deberán agruparse para la hora de comer, lo cual se informará oportunamente.
26. Los derechohabientes que asistan a la excursión **deberán permanecer obligatoriamente, en el interior** del lugar que se visite, **en caso omiso se sancionará para no asistir a la próxima excursión.**
27. Al arribo de la excursión los coordinadores darán a conocer a los derechohabientes y sus acompañantes la hora de retorno a la CAPTRALIR, a la que deberán acudir puntualmente en el punto de reunión acordado para ello, si hay incumplimiento **no podrán asistir un año a las excursiones.**
28. El punto de reunión acordado para el regreso, también servirá como punto de encuentro en caso de extravío, por lo que es necesario recordarlo.
29. La llegada al punto de reunión para el regreso, será de 15 minutos antes de la hora acordada y con 10 minutos de tolerancia.
30. Evitar las situaciones que les puedan poner en riesgo en el lugar.
31. Comunicar al equipo organizador cualquier eventualidad que consideren importante a ser atendida para el buen transcurso del evento.
32. Se hará pase de lista para verificar que todas y todos los asistentes hayan abordado el autobús.



33. La Institución no se hará cargo de cualquier **robo, extravío u olvido** de las pertenencias de los asistentes a la excursión.
34. Los **derechohabientes y los coordinadores** de la CAPTRALIR **deberán mantener respeto mutuo** en todo momento.

TÉRMINO DEL EVENTO

35. Abordar y descender de forma ordenada del autobús.
36. Revisar que ninguna pertenencia se olvide en el transporte.
37. Toda anomalía detectada por un derechohabiente, deberá hacerse del conocimiento del coordinador al término de la excursión, en caso de no hacerlo se dará por no presentada sin responsabilidad para la Entidad.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO

38. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias no prescritas. En caso de que esto suceda, es responsabilidad de quien lo haga y será sancionado/a de acuerdo a los ordenamientos establecidos.
39. Alejarse del grupo en los momentos que se hayan convenido sea necesario agruparse.

NOTA: Quien incumpla éste reglamento se sancionará sin excepción.